

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

INMOBILIARIA BCH, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2004

(pesos)

Activo

Disponibilidades	\$	17,910
------------------	----	--------

Inversiones en valores		49,625,000
------------------------	--	------------

Total activo circulante	\$	49,642,910
-------------------------	----	------------

Otras cuentas por cobrar (neto)		1,287,455
---------------------------------	--	-----------

Total del activo	\$	50,930,365
------------------	----	------------

Pasivo

Total de pasivo	\$	0
-----------------	----	---

Capital contable

Capital social	\$	1,820,000
----------------	----	-----------

Actualización del capital contable		7,045,397
------------------------------------	--	-----------

Reservas de capital		155,582
---------------------	--	---------

Utilidades (pérdidas) acumuladas		(132,181,223)
----------------------------------	--	---------------

Exceso o insuficiencia en la actualización

Del capital contable		233,612,210
----------------------	--	-------------

Resultado por tenencia de activos

No monetarios		5,872
---------------	--	-------

Resultado neto		(59,527,473)
----------------	--	--------------

Total del capital contable	\$	50,930,365
----------------------------	----	------------

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 10 de marzo de 2004.

Liquidador

D&T Case S.A. de C.V.

Apoderado del Liquidador

C. P. C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

(R- 194129)

PROMOTORA INMOBILIARIA CRISTAL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2004
(pesos)

Activo	
Disponibilidades	\$ 20,961
Inversiones en valores	82,055,000
Total activo circulante	\$ 82,075,961
Otras cuentas por cobrar (neto)	1,254,253
Mobiliario y equipo (neto)	1,285
Total del activo	\$ 83,331,499
Pasivo	
Impuestos diferidos (neto)	\$ 7,496,191
Capital contable	
Capital social	\$ 3,814,218
Actualización del capital social	23,006,461
Reservas de capital	87,516,620
Utilidades (pérdidas) acumuladas	(63,572,299)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	34,421,246
Resultado neto	(9,350,938)
Total de capital contable	\$ 75,835,308
Total pasivo y capital	\$ 83,331,499

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 10 de marzo de 2004.

Liquidador

D&T Case S.A. De C.V.

Apoderado del Liquidador

C. P. C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

(R- 194131)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros perjudicados: Emilio Castañeda Higuera y Laura Alfaro Pérez de Castañeda.

En los autos del Juicio de Amparo 265/2004-V, Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, por conducto de Luis F. Silva Durán, en su carácter de apoderado, promovió demanda de amparo contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Décimo Sexto de lo Civil, ambos del Distrito Federal, señalando como terceros perjudicados a Cafés Lavados del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, Emilio Castañeda Higuera y Laura Alfaro Pérez de Castañeda, y como acto reclamado la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, dictada por la sala responsable dentro del Toca 3397/2001. En auto de veintitrés de marzo de dos mil cuatro se admitió a trámite dicha demanda, sin formarse incidente de suspensión en virtud que la parte quejosa no solicita ésta, y se ordenó emplazar a los citados terceros perjudicados. Hágase del conocimiento de los terceros perjudicados Emilio Castañeda Higuera y Laura Alfaro Pérez de Castañeda, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dichos terceros perjudicados que queda a su disposición, en este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 23 de marzo de 2004.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Luna Cuevas

Rúbrica.

(R.- 194314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados José de Jesús Reyes Patiño y Leónides Miranda Bello.

En el Juicio de Amparo 354/2003-I, promovido por Jesús Reyes Martínez, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, consistentes en la resolución dictada en el Toca Civil número 556/84, relativa al recurso de apelación interpuesto por Moreno y Compañía, S.N.C.; asimismo, respecto del Juez Cuarto del Ramo Civil del Partido Judicial de Tijuana Baja California y del Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, reclamó el cumplimiento dado a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de este Circuito, en el Juicio de Amparo directo civil 546/85, así como sus consecuencias que son la desposesión de un bien inmueble, sin haber sido oído y vencido en juicio; por auto de esta fecha se acordó emplazar a José de Jesús Reyes Patiño y Leónides Miranda Bello, en sus caracteres de terceros perjudicados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersonaran, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día seis de julio de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 12 de abril de 2004.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto Argüello Melgar

Rúbrica.

(R.- 194339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTOS

Juicio de Amparo 506/2003-I, promovido por Juana Gutiérrez Vázquez, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, por acuerdo de esta fecha se ordenó en lo conducente, que por ignorarse domicilio de Paula Ramos Aréchiga, tercera perjudicada sea emplazada por edictos. Se señalan nueve horas del veinticinco de mayo de dos mil cuatro, para celebración de audiencia constitucional, quedando a disposición copias de ley en Secretaría del juzgado. Haciéndole saber que deberá presentarse a este procedimiento dentro de treinta días contados a partir de la última publicación. Asimismo, hágase saber a la tercera interesada, que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones las mismas se practicarán por lista, aun las de carácter personal, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico Reforma.

Guadalajara, Jal., a 5 de abril de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito “B” en Materia Civil en el Estado

Lic. Alejandro Flores Villegas

Rúbrica.

(R.- 194451)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Miguel Angel Torres Reynoso.

En los autos del Juicio de Amparo número 17/2004, promovido por Vázquez Abogados, S.A., contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de abril de 2004.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 194803)

LITOGRAFICA ROMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo previsto por los artículos 178, 179, 182, 183, 184, 186, 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como por lo establecido en los estatutos que rigen la Sociedad en el artículo noveno fracciones I, II, III, IV y demás relativos se convoca a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Cafetal 545, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, y la cual será el día 31 de mayo de 2004 iniciándose a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la asamblea.

II.- Informe del administrador unico.

III.- Informe del gerente general.

IV.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del balance general del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2003.

V.- Nombramiento de gerente general de la sociedad.

VI.- Ampliación del objeto social.

VII.- Asuntos generales.

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

Administrador Unico

Oscar Adolfo Pacheco Ramírez

Rúbrica.

(R.- 194820)

ROMA COLOR, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo previsto por los artículos 178, 179, 182, 183, 184, 186, 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como por lo establecido en los estatutos que rigen la Sociedad en el artículo noveno fracciones I, II, III, IV y demás relativos se convoca a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Cafetal 545, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, y la cual será el día 28 de mayo de 2004 iniciándose a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la asamblea.

II.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del balance general del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2003.

III.- Informe de los miembros del consejo de administración.

III.- Cambio de forma de administración de la sociedad.

IV.- Nombramiento de administrador unico.

V.- Asuntos generales.

México, D.F., a 21 de abril de 2004.

Miembro del Consejo de Administración

Sr. Benjamín Avila Pacheco

Rúbrica.

(R.- 194821)

Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Fonatur BMO, S.A. de C.V.

Subdirección de Ventas y Gerencia General de Comercialización

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

Convocatoria para la licitación pública nacional para la enajenación de 49,289,541 (cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y uno) acciones serie "A" y "B", emitidas por la sociedad denominada Rincón Sabroso, S.A. de C.V., quien es propietaria del inmueble conocido como Hotel Camino Real Zaashila, estas acciones son representativas de 100% del capital social de dicha sociedad propiedad de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento Al Turismo (FONATUR) en un 99.99999797% y de Fonatur BMO, S.A. de C.V. (BMO) en un 0.00000203%.

Fonatur y BMO, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al acuerdo número 4 del Comité Técnico del FONATUR, en su sexta sesión extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 2003, así como en la Política y Manual de Procedimientos para la Comercialización de Inversiones Turísticas del FONATUR, invita a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la presente licitación pública nacional, para la enajenación de 49,289,541 acciones que equivalen al 100.0% del total del capital social de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., propiedad del Fonatur y BMO. Así como a adquirir los derechos del crédito que tiene FONATUR en Rincón Sabroso, S.A. de C.V.

Los activos de Rincón Sabroso, S.A. de C.V. son los siguientes:

Terreno con una superficie aproximada de 110,258.96 m., subdividido en cinco lotes (5A, 5B, 5C, 5D y 5E) (Ad corpus).

En el lote 5A, se encuentra un Hotel de 120 habitaciones, categoría Cinco Estrellas, conocido comercialmente como Hotel Camino Real Zaashila.

En el lote 5B, se encuentran construidos 67 condominios de 1, 2 o 3 habitaciones. A la fecha están disponibles para venta 31 condominios.

En el lote 5C, se encuentra construido el Club de Playa.

En los lotes 5D y 5E se encuentran en proceso la 1a. etapa de urbanización de lotes para 56 villas, de los cuales 48 están disponibles para venta.

Los pasivos bancarios de Rincón Sabroso, S.A. de C.V. son:

Crédito otorgado por FONATUR, cuyo saldo al 31 de julio, ascenderá a USD\$5,109,174.06 (cinco millones ciento nueve mil ciento setenta y cuatro 06/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de America), más los intereses ordinarios que se generen a la fecha de la operación.

Nota: De acuerdo a los estados financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2003, Rincón Sabroso, S.A. de C.V., cuenta con 360.0 millones de pesos, de pérdidas fiscales actualizadas.

La licitación pública nacional se llevará a cabo bajo el sistema de "sobre cerrado" y en idioma español.

Las Bases de licitación pública nacional podrán adquirirse del 10 al 21 de mayo de 2004, de las 9:00 a 14:00 horas en el domicilio del FONATUR, ubicado en Tecoyotitla número 100, colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., en la Dirección de Ventas, con un costo de \$20,000.00 pesos moneda nacional.

En las bases de licitación pública nacional, se establecen los requisitos que cada participante deberá cumplir para licitar, así como las reglas, calendario, condiciones y causales de descalificación, entre otros aspectos.

La constancia de registro de participante, se entregará a los interesados que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 2.1 de las bases de licitación pública nacional del día 17 al 21 de mayo de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio del FONATUR antes mencionado.

Como garantía de seriedad de la oferta, los participantes deberán entregar al FONATUR, una garantía, cuyas características se especifican en las bases de la licitación pública nacional.

La fecha y hora límite para el registro y la presentación de la oferta de compra será el 22 de julio de 2004, de las 10:00 a las 12:00 horas., del tiempo D.F., en el domicilio del FONATUR antes mencionado.

De conformidad con las bases de licitación pública nacional, las ofertas de compra se presentarán en sobre cerrado, los que se abrirán en presencia de fedatario público en las fechas previstas en las bases.

Las 49,289,541 acciones del capital social de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., propiedad del FONATUR y BMO, objeto de la licitación pública nacional, se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta de

compra más alta, en los términos previstos en las bases de licitación, siempre y cuando ésta sea igual o superior al valor técnico de referencia.

El día 17 de agosto de 2004, FONATUR y BMO darán a conocer por escrito el fallo a los participantes de la licitación pública nacional, y realizar el pago el día 18 de agosto de 2004, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el domicilio del FONATUR antes mencionado.

No podrán participar las personas que desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como las personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público.

México, D.F., a 4 de mayo de 2004

Subdirector de Ventas
Lic. Gerardo Prieto Treviño
Rúbrica.

Gerente General de Comercialización
Lic. Juan Pablo Rodríguez Roman
Rúbrica.

(R.- 194828)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología
Área de Responsabilidades
Oficio 12 215/R/0101/04/2004
Expediente R-SP/018/2003
NOTIFICACION POR EDICTO
Grupo Mexicano Exportador, S.A. de C.V.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Decreto por el que se reforman, entre otros, los artículos 26 y Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 10 de abril de 2003; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 40. fracción IV último párrafo y 60 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología; 59, 60 fracción I, 61, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003, mediante el presente oficio se hace de su conocimiento el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan en los artículos 59 y 60 de la Ley referida.

Lo anterior, con motivo de que con fecha 7 de mayo de 1999, por conducto de su representante legal, esa empresa a la que se le adjudicó el pedido 555/99 de fecha 20 de abril de 1999, por un importe de \$68,650.00 (sesenta y ocho mil seis cientos cincuenta pesos 00/100 M.N) correspondiente a la partida 2503 Med. y Prod. Farmaceuticos ketorolaco 30 mg. caja/3amp, cefaloxina 500 mg. C/20 tab, manifestó bajo protesta de decir verdad que se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales.

Sin embargo, mediante oficio número 322-SAT-I-113 del 13 de febrero del 2004 el Administrador de Control de Obligaciones y Coordinación con entidades federativas de la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que esa empresa no se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de externar dicha manifestación, toda vez que omitió la presentación de la declaración anual del ejercicio 1997, por lo que esta Área de Responsabilidades con las facultades que le otorga el artículo 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, considera que existen elementos para presumir que la empresa Grupo Mexicano Exportador, S.A. de C.V. , infringió lo dispuesto por los artículos 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 D del Código Fiscal de la Federación.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se otorga un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, a efecto de que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas que estime pertinentes en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología ubicadas en el 3er. piso del edificio de gobierno número 22 de avenida San Fernando, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14080.

No omito señalar que está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles el expediente.

Asimismo, se le hace saber que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al presente requerimiento se tendrán por precluidos sus derechos de audiencia y de ofrecimiento de pruebas, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en esta materia, hecho lo cual se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 19 de abril de 2004.
La Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Mónica Sánchez Castillo
Rúbrica.
(R.- 194864)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología
Área de Responsabilidades
Oficio 12 215/R/0104/04/2004
Expediente R-SP/008/2003
NOTIFICACION POR EDICTO
Gelbe Mexicana, S.A. de C.V.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Decreto por el que se reforman, entre otros, los artículos 26 y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 10 de abril de 2003; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 40. fracción IV último párrafo y 60 del estatuto orgánico del Instituto Nacional de Cancerología; 59, 60 fracción I, 61, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre del 2003, mediante el presente oficio se hace de su conocimiento el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan en los artículos 59 y 60 de la Ley referida.

Lo anterior con motivo de que con fecha 21 de mayo de 1999, por conducto de su representante legal, esa empresa a la que se le adjudicó el pedido número 444/99 de fecha 30 de marzo de 1999, por un importe de \$24,725.00 (veinte mil sesenta y tres pesos 48/100 M.N.), correspondiente a la 2501 Sustancias Químicas, manifestó bajo protesta de decir verdad que se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales.

Sin embargo, mediante oficio número 322-SAT-I-113 de fecha 13 de febrero de 2004, la Administración de Control de Obligaciones y Coordinación con Entidades Federativas de la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que esa empresa no se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de externar dicha manifestación, toda vez que omitió la presentación de la declaración anual para el ejercicio 1998, la presentación de pagos provisionales por el ejercicio 1999 y además tenía fincado a su cargo el crédito fiscal firme número 118587 por un monto de \$2,412.00 (dos mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M. N.), por lo que esta Área de Responsabilidades con las facultades que le otorga el artículo 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, considera que existen elementos para presumir que la empresa Gelbe Mexicana, S.A. de C.V., infringió lo dispuesto por los artículos 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 D del Código Fiscal de la Federación.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se otorga un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, a efecto de que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas que estime pertinentes en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología ubicadas en el 3er. piso del edificio de Gobierno número 22 de Avenida San Fernando Colonia Sección XVI Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14080.

No omito señalar que está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles el expediente.

Asimismo, se le hace saber que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al presente requerimiento se tendrán por precluídos sus derechos de audiencia y de ofrecimiento de pruebas, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en esta materia, hecho lo cual se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 20 de abril de 2004.
La Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Mónica Sánchez Castillo
Rúbrica.
(R.- 194865)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
H. Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a Representaciones Comerciales Rimo, S.A. de C.V. a través de sus representantes Ricardo Ramírez Hernández y María Corazón Juárez Abundez a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Héctor Dorantes Aranda Apoderado General Judicial de Elf Lubricantes México, S.A. de C.V., acto reclamado la sentencia de fecha 8 ocho de abril del año 2003, dos mil tres, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 477/2002 relativo al Juicio Civil Sumario Hipotecario expediente 834/97 promovido por Cuauhtémoc Iñiguez Parada en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada Elf Lubricantes México, S.A. de C.V, para efecto de que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación. Artículo 167 Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial así como en el periódico Excelsior. Artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado.

Guadalajara, Jal., a 11 de marzo de 2004.

La C. Secretario de Acuerdo de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 194884)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Por este medio, en cumplimiento al auto del veintinueve de marzo de dos mil cuatro, dictado en el Toca Civil 11/2003, del índice de este Tribunal Unitario, se emplaza a la tercera perjudicada Empacadora de Pescados y Mariscos de Zihuatanejo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el Juicio de Amparo directo 3/2004 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por Guillermo Moreno Jiménez, autorizado del quejoso Gustavo Balcells Castillo, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal de alzada el siete de noviembre de dos mil tres, en el Toca Civil en que se actúa, formando con motivo de la apelación interpuesta por Moreno Jiménez, autorizado del actor en el juicio natural Gustavo Balcells Castillo, frente a la sentencia definitiva pronunciada el seis de enero de dos mil tres, por el Juez Primero de Distrito "A" en Materia Civil en el Estado, en el Juicio Especial de fianzas 01/2001-I, promovido por el propio Balcells Castillo; en la inteligencia de que la tercera perjudicada nombrada deberá presentarse en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, ante el tribunal colegiado en cita, a defender sus derechos conforme al artículo 167 de la Ley de Amparo; la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Unitario.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, último párrafo de la Ley de Amparo en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquella legislación, el presente edicto se publicará por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en el periódico Reforma.

Atentamente.

Guadalajara, Jal., a 28 de abril de 2004.

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito

Lic. Mateo Michel Nava

Rúbrica.

(R.- 194885)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado-Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese al Tercer Perjudicado Mauricio y Edmundo de apellidos Girault Esteva, presentarse ante Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, porque Belleza y Servicio al Consumidor, S.A. de C.V., presentó Amparo Directo contra actos de ésta Sala, dentro término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, Mercantil Ordinario 1125/99, promueve Diane, S.A. de C.V., contra Belleza y Servicio al Consumidor, S.A. de C.V., y Director del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Toca de Apelación 749/2003.

Guadalajara, Jal., 2 de abril de 2004.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís.

Rúbrica.

(R.- 194888)

ASOCIACION DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-285-ANCE-2004: Transformadores tipo pedestal monofásicos y trifásicos para distribución subterránea - Especificaciones. Establece los requisitos que deben cumplir los transformadores tipo pedestal, para operación a 60 Hz, monofásicos hasta 167 kva y trifásicos hasta 2 500 kva, para sistemas de distribución subterránea, autoenfriados en líquido aislante y frente muerto, para usarse con conectores aislados separables en media tensión y para conectarse en sistemas de hasta 34 500 V. Modifica a la: NMX-J-285-1996-ANCE.

PROY-NMX-J-567-ANCE-2004: Requisitos de seguridad- Aguante del dieléctrico a la tensión- Métodos de prueba. Establece el método de prueba de alta tensión con corriente alterna para determinar si un aislamiento soporta la tensión de aguante sin presentar fallas al exponerlo a esfuerzos eléctricos producidos por sobretensiones temporales.

PROY-NMX-J-568-ANCE-2004: Requisitos de seguridad- Resistencia de aislamiento- Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar la resistencia de aislamiento de los productos eléctricos.

PROY-NMX-J-569-ANCE-2004: Accesorios eléctricos- Interruptores automáticos para protección contra sobrecorriente en instalaciones domésticas y similares- Parte 1 interruptores automáticos para operación con C.A. Aplica a interruptores automáticos, cuyo medio de apertura de los contactos es el aire, de C.A. para operación a 60 Hz, con una tensión asignada que no exceda 440 V (entre fases), una corriente asignada que no exceda 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada que no exceda 25 000 A.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax: 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los Proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México D.F., a 23 de abril de 2004.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarraungui

Rúbrica.

(R.- 194895)

EL MIRADOR FLORESTA, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de El Mirador Floresta, S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo 24 de mayo de 2004 a las 9:00 (nueve) horas en las oficinas ubicadas en Guerra de Reforma número 27, colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa, México 09310, D.F., recordándose a los accionistas que para tener derecho a asistir deberán depositar sus títulos de acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de dicha Asamblea en la sociedad, a fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe que rinde el administrador sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2003, así como sobre las políticas seguidas por aquel y, en su caso, los principales proyectos existentes.

2. Informe que rinde el administrador en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera respecto del ejercicio social correspondiente al 2003.

3. Presentación de un estado que muestre la situación financiera de la sociedad al cierre del ejercicio social correspondiente al ejercicio de 2003, discusión y aprobación en su caso.

4. Presentación de un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2003.

5. Presentación de un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio de 2003.

6. Presentación de un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social correspondiente al 2003.

7. Presentación de las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

8. En su caso, nombramiento del administrador general o Consejo de Administración y a los comisarios.

9. Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

10. Asuntos generales.

Quedan a disposición de los señores accionistas junto con el balance, los documentos justificativos y el informe general de la marcha del negocio como lo establece la cláusula Trigésima Octava de los estatutos sociales.

Nota: Queda cancelada la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de los corrientes.

México, D.F., a 30 de abril de 2004.

El Mirador Floresta, S.A.

Administrador Unico

Juan Olea Escalante

Rúbrica.

(R.- 194897)

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas de Industrias Bachoco, S.A. de C.V., celebrada el 28 de abril de 2004, aprobó decretar el pago de un dividendo en efectivo con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad, por la cantidad de \$ 0.3987 moneda nacional por cada acción en circulación del capital social, equivalente a \$0.7974 moneda nacional por cada unidad vinculada.

El pago del dividendo se efectuará en tres exhibiciones iguales, contra entrega de cupones número 1, 2 y 3 respectivamente, por la cantidad de \$0.1329 moneda nacional por cada acción en circulación, equivalente a \$0.2658 moneda nacional por cada unidad vinculada, en cada exhibición, de acuerdo al siguiente calendario:

12 de mayo de 2004

14 de julio de 2004

6 de octubre de 2004

El pago del dividendo se efectuará por conducto de S.D. Indeval, S.A. de C.V., institución para el depósito de valores, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, respecto de los títulos depositados en dicha institución y respecto de los tenedores de los demás títulos, el pago se efectuará en el domicilio ubicado en Hans Christian Andersen número 533, colonia Polanco, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de abril de 2004.

Secretario del Consejo de Administración
de Industrias Bachoco, S.A. de C.V.

C.P. Cristóbal Mondragón Fragoso

Rúbrica.

(R.- 194937)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Guerrero

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en la avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas en Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 4722851, convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de desecho ferroso proveniente de maquinaria y equipo, vehículos, y mobiliario y equipo de oficina, partes automotrices y vehículos rodantes.

No. de licitación	Costo de las bases	Venta y consulta de bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
SCT-632-003-04	\$200.00	A partir del 6 al 14 de mayo de 2004	17/05/2004 9:00 horas	Del 6 al 14 de mayo de 2004 (previo pase de acceso emitido por el Departamento de Recursos Materiales)	18/05/2004 10:00 horas	18/05/2004 13:00 horas

Descripción general	Cantidad	Depósito de garantía
Desecho ferroso vehicular	7 lotes	10% del valor del lote
Desecho ferroso de mobiliario y equipo de oficina	1 lote	10% del valor del lote

No. de licitación	Costo de las bases	Venta y consulta de bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
SCT-632-004-04	\$200.00	A partir del 6 al 14 de mayo de 2004	17/05/2004 9:00 horas	Del 6 al 14 de mayo de 2004 (previo pase de acceso emitido por el Departamento de Recursos Materiales)	18/05/2004 10:00 horas	18/05/2004 13:00 horas

Descripción general	Cantidad máxima	Depósito de garantía
---------------------	-----------------	----------------------

Partes automotrices	6 lotes	10% del valor del lote
---------------------	---------	------------------------

No. de licitación	Costo de las bases	Venta y consulta de bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
SCT-632-005-04	\$200.00	A partir del 6 al 14 de mayo de 2004	17/05/2004 9:00 horas	Del 6 al 14 de mayo de 2004 (previo pase de acceso emitido por el Departamento de Recursos Materiales)	18/05/2004 10:00 horas	18/05/2004 13:00 horas

Partida	No. económico	No. de serie	Marca	Año	Tipo	Precio mínimo de venta
1	P22-1859	6403GCM1101221	Chevrolet	1973	Camión volteo	\$14,400.00
2	P22-2006	6403GCM01286	Chevrolet	1973	Camión volteo	16,800.00
3	P22-2157	6403GCM10-1499	Chevrolet	1973	Camión volteo	19,200.00
4	P22-2653	LS-01970	Dodge	1975	Camión volteo	30,375.00
5	P22-2957	L1-02090	Dodge	1981	Camión volteo	12,600.00

- Los bienes se localizan en los anexos números 1 de las bases de estas licitaciones, ubicados en diversos domicilios en esta entidad estatal, y los podrán inspeccionar del 6 al 14 de mayo del presente año, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.sct.gob.mx> y en el Diario Oficial en la fecha de la publicación o bien en Avenida de la Juventud Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 2 28 51, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en Avenida de la Juventud Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El acto de fallo se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El plazo máximo para retiro de los bienes una vez adjudicados será de 20 días posteriores al fallo de la licitación.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 6 de mayo de 2004.

El Director General del Centro SCT Guerrero

Pedro Chavelas Cortés

Rúbrica.

(R.- 194962)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Oaxaca
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Oaxaca en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas que a continuación se mencionan para la enajenación de los siguientes bienes:

Licitación pública nacional número DRM-LPN-ENA-640-001/2004

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
\$500.00 Moneda nacional	Del 7 al 13 de mayo de 2004	20 de mayo de 2004	21 de mayo de 2004 9:30 horas	24 de mayo de 2004 13:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Venta de vehículos y maquinaria pesada			56	Unidad

Licitación pública nacional número DRM-LPN-ENA-640-002/2004

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
\$300.00 Moneda nacional	Del 7 al 13 de mayo de 2004	20 de mayo de 2004	21 de mayo de 2004 13:30 horas	24 de mayo de 2004 14:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Venta de desecho ferroso vehicular			4,600	Kilo Aprox.

Licitación pública nacional número DRM-LPN-ENA-640-003/2004

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
\$500.00 Moneda nacional	Del 7 al 13 de mayo de 2004	20 de mayo de 2004	21 de mayo de 2004 14:30 horas	24 de mayo de 2004 15:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida

Venta de desecho ferroso de maquinaria pesada	45,500	Kilo Aprox.
---	--------	-------------

Se les comunica a los interesados que tanto las bases de las licitaciones como las especificaciones detalladas de las mismas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, sito en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, de 9:30 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El pago de las bases se realizará a través del Banco Nacional de México.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 6 de mayo de 2004.
El Director General del Centro SCT Oaxaca
Ing. Lino Palacios Peralta
Rúbrica.

(R.- 194969)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Colima
CONVOCATORIA LPV-001-04

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y de conformidad con las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, publicadas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo actualmente Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de septiembre de 2001, a través del Centro SCT Colima, convoca a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de los bienes que a continuación se describen:

Licitación pública nacional CSCT-626-LPV-001-04

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (pesos)
1	Vehículos terrestres	14	Unidad	
	Vehículos marítimos	2	Unidad	
2	Maquinaria y equipo	25	Unidad	
3	Lote de desecho ferroso mixto contaminado	2,000	Kilogramo	0.1563
	Lote de desecho ferroso vehicular	1,500	Kilogramo	0.8153
	Lote de desecho ferroso de tercera lámina	1,500	Kilogramo	0.2870
	Lote de desecho leña común	1,000	Kilogramo	0.0250

Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Visita para verificar unidades vehiculares	Inscripción de participantes a la licitación	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
\$350.00	6 al 19 de mayo de 2004 de 9:00 a 14:00 horas	6 al 19 de mayo de 2004 de 9:00 a 14:00 horas	20/mayo/2004 de 17:00 a 18:00 horas	20/mayo/2004 18:00 horas	26/mayo/2004 17:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.sct.gob.mx> y venta en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Colima, sito en kilómetro 3+080 libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfono 01-312-31-4-38-57, extensión 10130, en los días hábiles (de lunes a viernes) y horas indicados en la presente convocatoria. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La visita para verificar los bienes se llevará a cabo los días hábiles (de lunes a viernes) y horas indicados en la presente convocatoria, en los lugares indicados en las bases de licitación.

La inscripción de participantes, el acto de apertura de ofertas y el fallo se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el kilómetro 3+080 libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

Los interesados podrán presentar ofertas para uno o más bienes y/o lotes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases será causa de descalificación, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracciones XX y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El plazo en el que los adjudicatarios deberán retirar los bienes es del 26 de mayo al 8 de junio de 2004 sufragando los costos que se generen en dicho evento. Por cada día natural de retraso en el desalojo de los bienes, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cobrará la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), al adjudicatario.

El ofertante deberá presentar cheque certificado o de caja que ampare el depósito de 10% del precio mínimo del bien o total de los bienes de los que presente oferta, expedido por una institución de banca establecida en el país, a favor de la Tesorería de la Federación.

Colima, Col., a 6 de mayo de 2004.
El Director General del Centro SCT Colima
Ing. Reynaldo Guajardo Villareal
Rúbrica.

(R.- 194984)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)

(notas 1 y 2)

Estado 1

Al 31 de diciembre de

	2003	2002
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones temporales (nota 3)		
Cuentas por cobrar (nota 4)	\$ 226,356	\$ 302,436
	<u>15,158</u>	<u>19,240</u>
Total de activo circulante	241,514	321,676
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto (nota 5)	175,215	205,554
Impuesto Sobre la Renta diferido	57,922	24,161
Otros activos (nota 6)	<u>8,247</u>	<u>8,416</u>
Total de activo	<u>\$ 482,898</u>	<u>\$ 559,807</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Circulante		
Cuentas por pagar	\$ 3,736	\$ 1,437
Acreedores diversos	417	3,693
Impuestos por pagar (nota 7)	4,266	3,309
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>-</u>	<u>72</u>
Total del pasivo circulante	8,419	8,511
Obligaciones laborales (nota 8)	<u>1,284</u>	<u>529</u>
Total de pasivo	<u>9,703</u>	<u>9,040</u>
Inversión de los accionistas		
Capital social (nota 9)	769,550	769,550
Aportaciones para futuros aumentos de capital	244	
Resultado de ejercicios anteriores	(242,944)	(129,358)
Pérdida neta del ejercicio	(111,577)	(113,586)
Efecto acumulado del ISR diferido	<u>57,922</u>	<u>24,161</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>473,195</u>	<u>550,767</u>
Total de pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 482,898</u>	<u>\$ 559,807</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

14 de abril de 2004.

Director General
Ing. José Antonio Lazcano Ponce
Rúbrica.

Encargado del Despacho de la
Dirección de Administración
Ing. José Angel Reyes Dávalos
Rúbrica.

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)

Estado 2

Del 1 de enero al

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Ventas netas	\$ 22,919	\$ 19,998
Gastos de operación	<u>139,841</u>	<u>131,675</u>
Pérdida de operación	(116,922)	(111,677)
Resultado financiero integral		
Intereses ganados	16,576	22,905
Ganancia cambiaria -neta-	-	-
Posición monetaria	<u>(13,279)</u>	<u>(18,941)</u>
	3,297	3,964
Otros ingresos -neto-	2,048	1,581
Pérdida antes de provisiones	(111,577)	(106,132)
Provisión para Impuesto Sobre la Renta diferido	-	(7,454)
Pérdida neta	<u>\$ (111,577)</u>	<u>\$ (113,586)</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

14 de abril de 2004.

Director General
Ing. José Antonio Lazcano Ponce
 Rúbrica.

Encargado del Despacho de la
 Dirección de Administración
Ing. José Angel Reyes Dávalos
 Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Comisariato de Educación y Cultura

H. Asamblea General de Accionistas de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Presente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII de su Reglamento y para los fines que señala el artículo 58 fracción VI de la citada Ley, y los artículos 166 fracción IV y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en nuestro carácter de Comisarios Públicos de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., presentamos el informe sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2003.

Para su elaboración, tomamos en cuenta el dictamen sobre los estados financieros y la carta de sugerencias preliminar, emitidos por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, del despacho Del Barrio y Cía., S.C. auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

El auditor externo señala en su nota explicativa uno, que la compañía, con el fin de atender los requerimientos de personal para sus principales clientes, tenía celebrado un contrato para cubrir las necesidades de personal con Ingeniería Avanzada e Informática, S.A., al atender a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secodam hoy Secretaría de la Función Pública, canceló el contrato mencionado.

Asimismo, indica que debido a lo anterior, al no contar con el personal suficiente, la compañía canceló diversos contratos de sus principales clientes y sus ingresos se vieron disminuidos en forma substancial; en el ejercicio 2002 alcanzó ventas por \$19,998 miles y en el ejercicio 2003 por \$22,918 miles, asimismo, informa que dejó de utilizar diversos equipos de los cuales está por determinar su destino final, en función del proceso de transición y reestructuración que está llevando a cabo.

En opinión del auditor externo, los estados financieros preparados por la administración de la entidad presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Con relación al párrafo de énfasis señalado por el auditor externo, en el que se atribuye la reducción de operación a las decisiones de las autoridades encargadas de la vigilancia, sugerimos a la empresa que conjuntamente con el auditor externo revise y precise claramente este comentario, en virtud de que su redacción actual puede generar confusiones, ya que la auditoría se realizó como resultado de irregularidades detectadas, por lo que pareciera que la corrección de éstas fuera la causa directa del perjuicio a la operación de la entidad.

Por lo expuesto, recomendamos la elaboración de un programa calendarizado que permita identificar los avances y las acciones para solventar las irregularidades, en virtud de haber rebasado el compromiso para su solventación, como se puede apreciar de su reprogramación en la carta de sugerencias preliminar del auditor externo en la que amplía el plazo hasta el cierre del ejercicio 2004. Se sugiere tomar este punto como acuerdo de seguimiento con el propósito de informar con toda oportunidad al H. Consejo de Administración en su próxima sesión.

En cuanto a la situación financiera, se observa que el activo circulante disminuyó 25% con respecto a lo reportado el año anterior, debido básicamente a los decrementos en los rubros de inversiones en renta fija de 25% y en otros impuestos por recuperar de 66%. En este último la nota explicativa 4, establece que incluye \$3,316 miles importe que representa el 73% de los \$4,508 miles registrados, correspondientes al pago del crédito fiscal determinado por la SHCP, por la supuesta compensación indebida del incentivo del ISR, que otorgó el Conacyt a través de la Tesofe en 1998. La empresa interpuso juicio para la recuperación de dicho pago, el cual a la fecha está en proceso de resolución.

Respecto a las cuentas de bancos creció 212%, clientes 22% e IVA por acreditar 96%. En estos dos últimos conceptos, no obstante que la estimación de cuentas incobrables decreció 14%, se desconoce el grado que puede afectar la recuperación de la cartera de clientes e IVA por recuperar. Por lo que se recomienda se informe al H. Consejo de Administración en su próxima sesión la composición y la antigüedad de las cuentas por cobrar.

Por su parte los inmuebles, maquinaria y equipo decrecieron 15% derivado de los efectos de la depreciación que alcanzó un crecimiento de 9% y la disminución de 17% en el rubro de equipo de transporte, en este mismo orden la entidad manifiesta que tiene en proceso la identificación de activos fijos fuera de uso, así como de su correspondiente depreciación. Aspecto que consideramos que pudiera ser mayor en el transcurso del tiempo por el deterioro de los activos obsoletos y fuera de uso, en cuya desincorporación de los bienes estaría en los niveles más bajos de recuperación.

En atención a los efectos fiscales de las diferencias temporales generadas en el rubro del Impuesto Sobre la Renta diferido por la aplicación de las disposiciones contenidas en el boletín D-4 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados mostró incremento de 140% respecto al año anterior, debido principalmente al aumento de 89% mostrado en la aplicación de pérdidas fiscales por amortizar que pasó de \$38,874 miles a \$73,530 miles.

Por lo que se refiere al pasivo total se incrementó 7%, debido al efecto combinado por un lado al observar crecimiento de 160% en cuentas por pagar, 29% en impuestos por pagar y 143% en obligaciones laborales y por otro lado la disminución de acreedores diversos que mostró una baja de 89%.

Derivado de lo anterior se determina un índice de liquidez inferior 9.11 puntos al registrado el año anterior aunque suficiente para cubrir sus compromisos a corto plazo al contar con \$28.68 por cada peso de deuda contra \$37.79 del año previo. Situación que llevó a tener un índice de endeudamiento similar entre 2003 y 2002.

Por su parte, el estado de resultados del ejercicio 2003 presenta una pérdida menor 2% con relación al año anterior al llegar a \$111.5 millones, contra \$113.5 del año 2002, derivado del incremento de 15% en las ventas, aun cuando los gastos de operación también crecieron 6% y el resultado de operación mostró una pérdida mayor en 5%.

En este sentido los intereses generados en las cuentas de inversión en renta fija disminuyeron 28%, importe que representa el 72% de las ventas netas contra 114% del año anterior, resultado que como lo expresa el auditor externo al disminuir las inversiones éstas generan menos intereses pudiéndose llegar a la descapitalización, afectando la salud financiera y aun la viabilidad de la empresa.

De lo anterior, consideramos que con base en el marco del Programa de Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 y su programa rector de mediano plazo se lleven a cabo políticas y estrategias de comercialización y prestación de servicios de investigación científica y tecnológica que permitan tener una mayor captación de recursos y atención continua con clientes potenciales en la pequeña, mediana y gran empresa tanto del sector público como privado, a fin de lograr a corto plazo el nivel de operación adecuado y revertir los resultados negativos observados en los tres últimos años.

En otro sentido, se observa una pérdida fiscal por \$109.4 millones contra \$93.0 millones de 2002, resultado que podría revertirse con utilidades futuras.

También en el informe se señala la existencia de contingencias por diversas demandas laborales, debido al despido de personal que podría ascender a \$56.3 millones de pesos y que pudieran tener efectos subsecuentes, al afectar los resultados del ejercicio en que se paguen, en caso de que se tenga una resolución desfavorable a la corporación.

En otro orden de ideas, se asistió a las sesiones del H. Consejo de Administración celebradas durante el año 2003, en donde la información presentada reflejó en forma razonable la evolución financiera y los resultados de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Finalmente, tomando en cuenta que el auditor externo dictaminó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., con la precisión anteriormente referida en este documento, consideramos que no existe inconveniente para que puedan ser aprobados por esta H. Asamblea General de Accionistas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de abril de 2004.

Comisario Propietario

Lic. Mario Palma Rojo

Rúbrica.

Comisario Suplente

Lic. Enrique González Tiburcio

Rúbrica.

(R.- 194985)